

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE

SIGLA CCCS O CGBC

Sigla: CCCS O CGBC

Nit: 900203493 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0031378

Fecha de Inscripción: 21 de febrero de 2008

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 92 # 15 - 78

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@cccs.org.co

Teléfono comercial 1: 3107590522

Teléfono comercial 2: 3107590522

Teléfono comercial 3: 3107590522

Dirección para notificación judicial: Calle 92 # 15 - 78

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@cccs.org.co

Teléfono para notificación 1: 3107590522

Teléfono para notificación 2: 3107590522

Teléfono para notificación 3: 3107590522

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2008 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2008, con el No. 00131683 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE SIGLA CCCS CGBC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de abril de 2009 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2009, con el No. 00164629 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE SIGLA CCCS CGBC a CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE SIGLA CCCS O CGBC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de febrero de 2058.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tiene como objeto promover y estimular la construcción sostenible, esto es reducir los impactos sobre el ambiente de las construcciones, mejorar la calidad de vida de las comunidades y mejorar la salud de los usuarios, de manera que se proteja el ambiente y se contribuya con el progreso del país. La Asociación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

también promueve el uso racional de los recursos y el mejoramiento de las edificaciones y de la infraestructura de los colombianos, tales como vivienda, edificación comercial e industrial, puentes, presas, parques, vías, etc. Para el logro de sus fines la Asociación podrá promover, patrocinar, fomentar, estimular, gestionar, dirigir, administrar y realizar todo tipo de eventos, seminarios, congresos, ferias de exposición, conferencias, actividades, estudios, capacitaciones, educación formal y no formal, publicaciones e investigaciones, con el fin de generar conocimiento, aprendizaje, entendimiento y desarrollo en relación con los proyectos de desarrollo y construcción sostenible, así como con el uso de técnicas y tecnologías encaminadas a ello. Para esto, la Asociación procurará la cooperación y participación en redes profesionales de diferentes agentes de la industria de la construcción en tomo a la sostenibilidad, así como el de las demás entidades cuyos fines contribuyan al cumplimiento del objeto de la Asociación, y al desarrollo de planes y programas relacionados con el mismo. La Asociación podrá certificar y/o verificar proyectos, materiales y productos de la construcción, y acreditar profesionales en construcción sostenible. La Asociación podrá celebrar convenios y contratos y realizar todas las demás actividades o actuaciones relacionadas con el objeto de que contribuyan al cumplimiento del mismo. En desarrollo de su objeto la Asociación podrá realizar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, contratos comerciales, laborales, civiles o de cualquier otra naturaleza jurídica que fueren necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades principales que constituyen su objeto social, incluido, sin limitarse, la participación en sociedades comerciales, negocios fiduciarios, siempre que fuera permitido por la normatividad vigente, joint ventures, consorcios y uniones temporales, nacionales e internacionales, entre otros. Lo anterior se realizará teniendo en cuenta los fines arriba descritos, en el marco de las actividades misionales de la Asociación y siempre con el propósito de incentivar el crecimiento comercial e industrial de sus Miembros. En aras a dar cumplimiento a su objeto, la Asociación podrá recibir donaciones o patrocinios de entidades nacionales y extranjeras, y en general celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Consejo Directivo designará un Director Ejecutivo y dos (2) o más

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplentes de este, quienes serán los representantes legales de la asociación. Los suplentes representarán a la asociación en igualdad de condiciones que el Director Ejecutivo y no necesariamente en casos de ausencia temporal o definitiva del Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo de la Asociación y sus suplentes tendrán las siguientes funciones en igualdad de condiciones: A). Desempeñar las funciones y responsabilidades propias del representante legal de la Asociación; B). Conferir poderes judiciales en nombre de la sociedad; C). Convocar el Consejo Directivo cuando lo considere conveniente; D). Presentar al Consejo Directivo en cada una de sus reuniones, un informe detallado sobre la situación de endeudamiento de la sociedad y los planes y proyectos relacionados con la contratación de nuevos créditos y operaciones de crédito y endeudamiento; E). Presentar anualmente al Consejo Directivo con quince (15) días hábiles de anticipación por lo menos, a la fecha de la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General, el balance, y los estados de fin de ejercicio con un informe escrito sobre la marcha de las actividades de la Asociación; F). Mantener al corriente al Consejo Directivo sobre la marcha de la Asociación y suministrarle la información que este le solicite; G). Entregar los estados financieros en la forma que determinen las normas contables vigentes en la periodicidad definida por el Consejo Directivo y/o los presentes Estatutos; H). Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea de Miembros o el Consejo Directivo al final de cada año y al retirarse del cargo; I.) Presentar a la Asamblea de Miembros, conjuntamente con el Consejo Directivo, en cada ejercicio, los estados financieros y documentos requeridos por la ley; J). Celebrar todo contrato y ejecutar todo acto comprendido dentro del objeto de la Asociación, o lo relacionado con el mismo o con la existencia o funcionamiento de la Asociación con las limitaciones que se establecen en este artículo; K). El Director deberá en nombre de la Asociación ejecutar contratos, cheques y otros instrumentos autorizados por el Consejo Directivo con excepción de asuntos prohibidos por la ley o por estos estatutos; L). El Director deberá presentar un presupuesto anual para la operación de la Asociación, que será revisado por el Comité Ejecutivo y será aprobado por el Consejo Directivo; M). El Director Ejecutivo podrá nombrar los colaboradores necesarios para administrar la Asociación; N). Estas responsabilidades incluyen fijar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45
Recibo No. AA26890592
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compensación de los colaboradores de la Asociación de acuerdo al presupuesto aprobado; N). En general deberá realizar todas las labores designadas para su cargo, las labores definidas por la ley, por su contrato, por estos estatutos y las establecidas por el Consejo Directivo. El representante legal y sus suplentes podrán realizar los siguientes actos con autorización del Consejo Directivo o por el Comité Ejecutivo en caso de que le haya sido delegada esta función; O). Celebración y ejecución de actos, contratos y gastos cuya cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes; P). Celebración de cualquier contrato de empréstito externo o interno; Q). Celebración o ejecución de actos y contratos que tiendan a enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Asociación e indicación del destino que se dará al producto de tales negocios; R). Someter las diferencias con terceros a la decisión de árbitros o amigables componedores; S). Autorizar la transacción extrajudicial o la conciliación judicial de las diferencias cuando su cuantía exceda el monto establecido en el literal O del presente artículo; y T). Acordar la participación de la Asociación en sociedades o entidades sin ánimo de lucro para desarrollar aspectos relacionados con su objeto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 96 del 26 de octubre de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2023 con el No. 00373218 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Angelica Maria Ospina Alvarado	C.C. No. 24340740
Representante Legal Suplente	Diana Marcela Urrea Moreno	C.C. No. 1030545530

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 55 del 27 de junio de 2018, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2018 con el No. 00307408 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Juan David Lizcano	C.C. No. 1010210953
Legal Suplente	Palacio	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 17 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 00393006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Dania Jocelyn Heredia Ramirez	C.E. No. 7981360
Miembro Consejo Directivo	Gloria Elisa Perafan Tapia	C.C. No. 66852118
Miembro Consejo Directivo	Alejandra Zapata Castaño	C.C. No. 43206838
Miembro Consejo Directivo	Alejandra Silva Robledo	C.C. No. 42115508
Miembro Consejo Directivo	Maurix Augusto Suarez Rodriguez	C.C. No. 80426641

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Maycol Franco	Ferney Suarez	C.C. No. 80826184
Miembro Consejo Directivo	German Garcia	Yamid Carrero	C.C. No. 1018421818
Miembro Consejo Directivo	Cesar Rueda	Orlando Ruiz	C.C. No. 80417445
Miembro Consejo Directivo	Carlos Amortegui	Andres Nuñez	C.C. No. 79846319
Miembro Consejo Directivo	Andres Martinez Umaña	Mauricio	C.C. No. 79944917
Miembro Consejo Directivo	Andrea Cuta	Johana Dorado	C.C. No. 52834929
Miembro Consejo Directivo	Juan Saavedra	Eugenio Cañavera	C.C. No. 19144461
Miembro Consejo Directivo	Luis Ariza	Fernando Villamil	C.C. No. 75090926
Miembro Consejo Directivo	Rodrigo Sarmiento Ramirez	Andres	C.C. No. 79948467
Miembro Consejo Directivo	Ciro Caballero	Sergio Mutis	C.C. No. 91203938
Miembro Consejo	Angelica Alvarado	Maria Ospina	C.C. No. 24340740

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Consejo Directivo	Jonathan Salamanca Mora	David	C.C. No. 1018425746
---	----------------------------	-------	---------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Monica Ruiz	Andrea Cardenas	C.C. No. 1015434660
---	----------------	-----------------	---------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Daniel Aristizabal	Hoyos	C.C. No. 1037603920
---	-----------------------	-------	---------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Diego Garzon	Javier Ospina	C.C. No. 80228907
---	-----------------	---------------	-------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Katerin Fajardo	Johana Neira	C.C. No. 53003550
---	--------------------	--------------	-------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Polo	Sebastian Posada	C.C. No. 1026590844
---	--------------	------------------	---------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Juan Villegas	Camilo Osorio	C.C. No. 80423031
---	------------------	---------------	-------------------

Miembro	Lina Sastoque	Maria	C.C. No. 1018459067
---------	------------------	-------	---------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente	Baron	
Consejo		
Directivo		
Miembro	Gustavo Perry Torres	C.C. No. 437729
Suplente		
Consejo		
Directivo		
Miembro	Pilar Daza Palacios	C.C. No. 51953739
Suplente		
Consejo		
Directivo		
Miembro	Laura Vejarano Revollo	C.C. No. 52862371
Suplente		
Consejo		
Directivo		
Miembro	Carolina Pachon Osorio	C.C. No. 52259873
Suplente		
Consejo		
Directivo		
Miembro	Alejandro Federico	C.C. No. 71798956
Suplente	Hernandez Arango	
Consejo		
Directivo		
Miembro	Nicolas Eduardo	C.C. No. 1019111774
Suplente	Sarmiento Lopez	
Consejo		
Directivo		
Miembro	Andres Felipe Porras	C.C. No. 80871403
Suplente	Ramirez	
Consejo		
Directivo		

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 17 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 00393007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GUTIERREZ ASOCIADOS S.A.S.	ROJAS N.I.T. No. 800186683 0

Por Documento Privado del 20 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 00393081 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Omar Gutierrez Rojas	C.C. No. 80265331 T.P. No. 28137-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Yuranny Cuadros Reyes	C.C. No. 1073690592 T.P. No. 240520-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 9 de abril de 2008 de la Asamblea de Asociados	00140789 del 23 de julio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 15 de abril de 2009 de la Asamblea de Asociados	00164629 del 7 de diciembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 25 de marzo de 2010 de la Asamblea de Asociados	00183661 del 29 de diciembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 4 del 28 de marzo de 2012	00215882 del 11 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Asociados 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 8 de marzo de 2018 00302493 del 18 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
de la Asamblea General
Acta No. 15 del 9 de marzo de 2023 00362846 del 29 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
de la Asamblea General
Acta No. 17 del 20 de marzo de 2025 00393005 del 27 de mayo de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
de la Asamblea General

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.411.732.937

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 12:57:45

Recibo No. AA26890592

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2689059203438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO